

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0164-2013-A/MPMN

Moquegua, 04 de marzo de 2013

VISTO, El Informe N° 175-2013-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 21-02-2013, sobre reconfiguración de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 165° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios estará integrada por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, acordes con la jerarquía del proceso y tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios;

Que, la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" - Moquegua, tiene la obligación de conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios al amparo del artículo 164° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a efectos de lograr su cumplimiento se designó oportunamente la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, lo que fue reconfigurada con Resolución de Alcaldía N° 1328-2012-A/MPMN de fecha 21 de diciembre del 2012; la misma que en la actualidad debe ser nuevamente reconfigurada, por motivo de cambio de personal;

Que, en consecuencia es necesario reconfigurar la "Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ del 26-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, integrada por los siguientes Miembros:

TITULARES:

PRESIDENTA : Arq. **Gina Alicia VALDIVIA VELEZ**,
Gerente Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial

MIEMBROS : Ing. **Oscar Cecilio ZAPATA PONCE**,
Gerente de Servicios a la Ciudad.
Ing. **Miguel Ángel PACHECO CUADROS**,
Gerente de Infraestructura Pública.

SUPLENTES:

MIEMBROS : Ing. **Edgar Enrique VILCA ROMERO**,
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.





Lic. **Fidel Pedro ZAPATA RAMOS**,
Gerente de Administración.
Abog. **Eddwin Roli Heberth PARE FLOR**,
Gerente de Administración Tributaria.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

